Tipo de documento	**ANALISIS DEL SECTOR**	**Código SGC**	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **1** de **31**

ANALISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) ha resaltado al Gobierno nacional la importancia de realizar un análisis de sector, todo esto con el fin de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada

2. JUSTIFICACION

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)".

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Es deber de la Administración Municipal, contribuir al desarrollo armónico de los Ubetenses sin distinción de sexo, raza, religión y política; con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas de Inter institucionalidad aprovechando las bondades y alcances de las instituciones públicas y privadas.

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 2 de 31

Que la misión de la Secretaría de Recreación y Deportes de la Villa De San diego de Ubaté es potencializar las capacidades básicas de movimiento de nuestros deportistas, y fomentar el desarrollo de proyectos de carácter social, a su vez coordinar, ejecutar y promover planes que promuevan la recreación y el deporte dentro del municipio.

Que la Ley 181 de 1995, en el Artículo 6º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción". El artículo 69, numeral 5, establece que los entes deportivos municipales deberán "Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio."

Que actualmente la secretaría de Recreación y Deportes de la Villa De San diego de Ubaté cuenta con diecinueve (19) Escuelas de Formación Deportiva y cuatro (4) cuatro programas de aprovechamiento del tiempo libre, toda vez que, en aras de dar cumplimiento a las funciones de orden legal y estatutario del ente deportivo, además de brindar a la población del Municipio un número mayor de opciones en cuanto a disciplinas deportivas y programas de aprovechamiento del tiempo libre.

Además se debe tener en cuenta que el espacio público es el elemento ordenador de la ciudad, y el que estructura y vincula todo lo que existe en ella. Es por esta razón que todas las acciones que se desarrollen en relación a su planeación, protección, recuperación y sostenibilidad, mejoran cualitativamente el medio urbano y aumenta la calidad de vida de los habitantes.

Todos los seres humanos tienen el derecho y la necesidad de recrearse, hacer ejercicio, interactuar, socializar, etc., en espacios propicios para esto, es por esto que los escenarios deportivos se deben mantener a punto y garantizar la poda de los mismos, para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas que se ejecutan en cada uno de ellos.

Los escenarios deportivos, deben permitir espacios propicios de diversión y recreación, con el objetivo de distraerse, hacer ejercicio, caminar, socializar, etc., y así conseguir un alivio necesario para ejecutar nuevamente las acciones diarias, con energías renovadas que permitan una mejor calidad de vida de los seres humanos. Además, permite al cuerpo y a la mente una restauración o renovación para tener una vida más prolongada, ya que, si se realizaran las actividades sin parar o sin tener un espacio de esparcimiento, tanto el cuerpo como la mente llegarían a un colapso que conllevarían una seria de enfermedades y finalmente la muerte. Debido a esto, la recreación se considera socialmente un factor trascendental, los beneficios van más allá de una buena salud física y mental, porque una persona integralmente saludable realizara sus actividades con mucha más eficiencia. Por otra parte los escenarios deportivos siempre deben estar a disposición de las necesidades de las escuelas de formación y clubes, logrando contar con un espacio apto para el desarrollo de las disciplinas deportivas para mejorar las capacidades físicas y técnicas de los deportistas vinculados.

Que en virtud de lo anterior, la Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección contractual el cual permita desarrollar de manera adecuada el objeto contractual, además de dar cabal cumplimiento al plan de desarrollo municipal y a la misión de la secretaria de Recreación y deporte del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 3 de 31

Por lo anterior la Secretaria de Recreación y Deporte se ve en la necesidad de contratar **"ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA PODADORA DE CÉSPED PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ".**

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR OBJETO A CONTRATAR:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE CUNDINAMARCA, seleccionará mediante el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, la propuesta más favorable para contratar la **"ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA PODADORA DE CÉSPED PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ".** Para lo cual se solicitaran ofertas que cumplan con los siguientes requisitos y especificaciones:

ITEM	DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	MAQUINA PODADORA/CORTADORA DE CESPED	DESEMPEÑO Motor a gasolina Motor de arranque eléctrico con batería Batería 12V Capacidad tanque de gasolina, min 6.5 galones Potencia mínima 26 HP Cilindraje superior a 700 Cm3 Ancho de corte 54 pulgadas transmisión hidrostática accionado por palancas, chasis estructural resistente, llantas delanteras 13 x 6-6 y traseras 22 x 11-10; velocidad desplazamiento 11,26 KM/H Descarga de la cubierta de tipo lateral Ajuste de altura de corte desde puesto del operador	1	Unidad

El objeto social de dichas empresas o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente convocatoria, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente convocatoria.

ESTRUCTURA

OBJETO:
"ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA PODADORA DE CÉSPED PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ".

PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($56.700.000)

Tipo de documento	**ANALISIS DEL SECTOR**	**Código SGC**	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **4** de **31**

El valor de los bienes y servicios está basado en el estudio de mercado y cotizaciones remitidas a este despacho:

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

En Colombia, la economía se divide en cuatro (4) sectores principales, los cuales se clasifican en:

i) Sector primario o agropecuario
ii) Sector secundario o industrial
iii) Sector terciario o servicios
iv) Sector Cuaternario

En este caso en particular, para el cumplimiento de las actividades contempladas dentro de los planes Institucionales establecidos por la Administración Municipal**,** en cumplimiento de los mandatos legales, considera conveniente iniciar el trámite contractual para la prestación de servicios para llevar a cabo las diferentes actividades contenidas en el calendario de la Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio Villa San Diego de Ubaté.

El sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y la tala forestal. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

Los procesos industriales que se limitan a dar un valor añadido a los recursos naturales, que suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. El dominio del sector primario, tanto si se reduce al sector agrario como si se considera la totalidad de los sectores extractivos, suele ser una característica definitoria de la economía de los países subdesarrollados. No obstante, varios países desarrollados también poseen sectores primarios pujantes, a los que se añade producción de mayor valor agregado.

Por su parte, el sector secundario es donde se transforma la materia prima, tras una serie de procesos industrializados, en los productos o bienes de consumo que serán distribuidos a través del sector terciario, y que busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

El sector cuaternario es aquel segmento de la economía que se dedica a ampliación del conocimiento. Es decir, aquel relacionado principalmente con la investigación y desarrollo.

El sector cuaternario se refiere a todas aquellas labores donde se obtienen herramientas (tangibles e intangibles) que permiten alcanzar una mayor eficiencia en los procesos productivos.

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 5 de 31

Actividades económicas del Sector Secundario

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro actividades principales que engloban la gran mayoría de las funciones que realiza este sector:

- Industrial: El sector secundario incluye actividades manufactureras (ya sea en talleres o fábricas), y por esta razón a menudo también se lo denomina "sector industrial". Dentro de la industria también existen diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de equipos o bienes de capital). Otra clasificación de la industria se basaría en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automotriz, aeronáutica, naval, textil, etc.

- De la construcción: Comprende cualquier tipo de actividad dedicada a la formación de una estructura. Esto independientemente de su tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

- Energética: En este punto entran todas las actividades dedicadas a la generación de energía mediante la conversión de energía primaria.

- Por otra parte, también cabe señalar que, en ocasiones, determinadas actividades mineras de recursos minerales o energéticos, como la extracción o perforación de pozos petroleros, también forman parte del sector secundario.

Algunos ejemplos de actividades del sector secundario son la industria pesada, los productos alimenticios, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc. También hay algunas actividades en las que hay empresas internacionales en el sector secundario.

En definitiva, se considera el sector más importante de toda economía. Los países que dependen de la agricultura para actividades asociadas al sector primario son más lentos que aquellos cuyas actividades están enfocadas al sector secundario. Esto convierte al sector secundario en una parte sustancial del producto interno bruto. Ya que es responsable de la creación de productos y es el motor del crecimiento económico de un país.

El sector Secundario solía ser un sector económico muy representativo en la economía, con la industrialización que vivió el país durante algunos períodos del siglo 20 (1920s), sin embargo, ahora se ha relegado y continúa perdiendo participación en el agregado de la economía. Actualmente representa el 29.2 % del PIB del país.

ANÁLISIS COMERCIAL

El sector Secundario o industrial, nos permite evolucionar en procesos manuales, aumentando el rendimiento en calidad y tiempos, y dando cumplimiento a la normativa en grama que se tiene para escenarios deportivos de gran nivel, como lo es nuestro estadio municipal, la adquisición de esta máquina podadora nos permitirá realizar un mantenimiento acorde al manual de uso de esta nueva grama instalada y poder tener a punto el escenario deportivo que nos ayudara a promover el desarrollo futbolístico en el municipio, además este tipo de máquinas nos permite ser eficientes y precisos en el corte de pasto de los diferentes escenarios deportivos que o requieren y que nos ayudan a promover el deporte como principal alternativa para la utilización del tiempo libre, logrando de esta forma encaminar a nuestros niños, niñas y jóvenes del municipio en el mundo deportivo.

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 6 de 31

El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

CIFRAS TOTALES

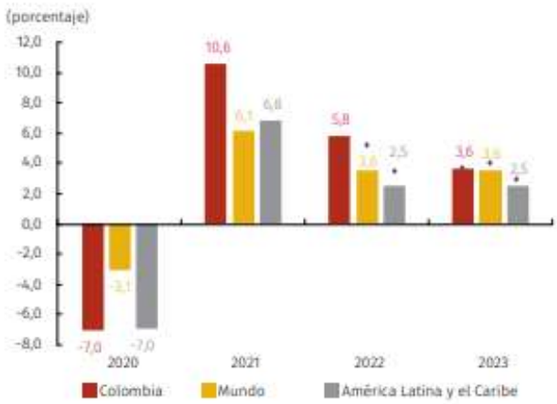
PIB (Producto Interno Bruto)

Durante el último trimestre de 2021 y los primeros meses de 2022 se consolidó la recuperación de la actividad crediticia en Colombia. El activo de los establecimientos de crédito (EC) aceleró su ritmo de expansión como resultado del mayor crecimiento de la cartera en todas sus categorías, la caída de los préstamos vencidos y riesgosos continuó reflejando la mejoría de la calidad del crédito, y las exigencias de los establecimientos para aprobar desembolsos se redujeron. Los EC lograron acelerar los préstamos a empresas y hogares manteniendo indicadores de solvencia y liquidez cómodamente superiores a los mínimos establecidos en la regulación, gracias a la recuperación de la rentabilidad y al mayor crecimiento del patrimonio y de los depósitos. Todo lo anterior es un resultado natural de la recuperación de la economía colombiana y de una postura monetaria expansiva que mantuvo tasas de interés bajas y liquidez amplia en el contexto general de la pandemia del Covid-19.
Como consecuencia del desempeño de las entidades y los mercados, durante este período las autoridades económicas finalizaron completamente el ciclo de políticas extraordinarias de apoyo al sistema financiero que había comenzado en marzo de 2020 como respuesta a los efectos inmediatos de la pandemia. La normalización de la política financiera había comenzado en agosto de 2021 cuando la Superintendencia Financiera de Colombia dio término al Programa de Acompañamiento a Deudores para la gestión del riesgo de crédito y continuó en diciembre de 2021 con la expiración del programa Unidos por Colombia del Gobierno Nacional para el apoyo al crédito mediante mayores garantías a través del Fondo Nacional de Garantías; y se complementa con el plan de reducción del volumen de deuda pública proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por su parte, la Junta Directiva del Banco de la República viene igualmente normalizando su política monetaria, con el comienzo de un ciclo ascendente de la tasa de interés de política en septiembre de 2021 y el retorno a un esquema de operaciones de liquidez en condiciones de normalidad. La consolidación del crecimiento del crédito continúa entonces en ausencia de medidas de política extraordinarias y ante la expectativa de una política monetaria menos expansiva que en el pasado.

La recuperación económica global que comenzó en 2021 se vio interrumpida de manera significativa por los efectos adversos que se derivan de la invasión de Rusia a Ucrania, en un contexto en el que, si bien los efectos de corto plazo de la pandemia han perdido relevancia en varias regiones del mundo, se acentúa la potencial materialización de otros factores que podrían conducir a menores tasas de crecimiento económico.

Gráfico 1.1

A. Tasas de crecimiento para Colombia, América Latina y el Caribe y el Mundo
(tasa de crecimiento real)

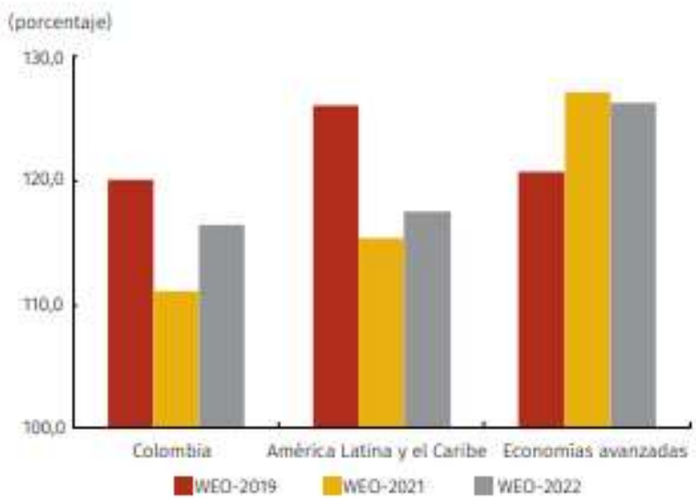


Nota: los rombos de color morado corresponden a las proyecciones que el FMI realizó en el World Economic Outlook de octubre de 2021, por su parte, las barras corresponden a las proyecciones de abril de 2022.

Extraído: Reporte de Estabilidad Financiera I Semestre de 2022

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas económicas de abril de 20222 , redujo la proyección de crecimiento económico global en términos reales en 1,3 puntos porcentuales (pp) para 2022 en comparación a su proyección de octubre de 2021, lo cual ubica esta tasa de crecimiento en 3,6% (Gráfico 1.1, panel A). Esta fuerte corrección responde en gran medida a los impactos de la guerra entre Rusia y Ucrania, que afectan de manera significativa a estos dos países, pero también a los que tienen vínculos comerciales con la región en conflicto o que se ven afectados por cuenta de las sanciones impuestas a Rusia.

B. Perspectivas del nivel de producto a mediano plazo
(PIB proyectado 2024/PIB año 2019)



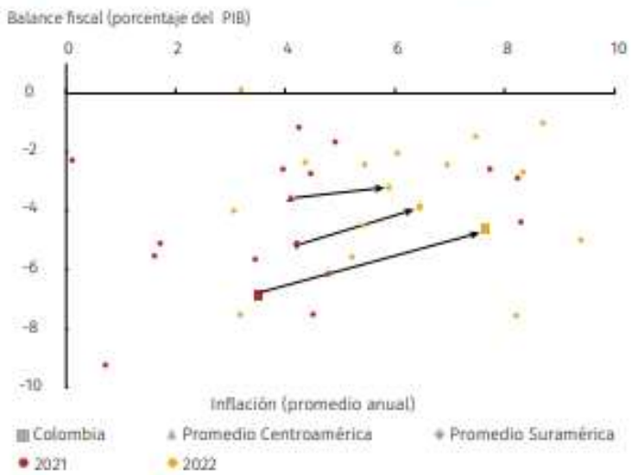
Fuente: World Economic Outlook de octubre de 2019, octubre 2021 y abril 2022.

Extraído: Reporte de Estabilidad Financiera I Semestre de 2022

Las implicaciones internacionales de la guerra se perciben en las fuertes variaciones del precio de algunos commodities (como por ejemplo el petróleo, el gas y los fertilizantes), factor que acentúa las presiones inflacionarias que se vienen observando desde mediados de 2021, la afectación al comercio directo con las economías en conflicto y el flujo de remesas con estas, la interrupción en varias cadenas de valor por afectaciones al suministro de materias primas provenientes de Rusia y Ucrania, la reducción en el apetito por riesgo de los inversionistas internacionales y el impacto humanitario por cuenta de las muertes y el alto flujo de refugiados, entre otros aspectos. Adicionalmente, las proyecciones de crecimiento se encuentran inmersas en múltiples factores de riesgo que podrían implicar la materialización de un peor desempeño económico, como el posible recrudecimiento de la guerra, junto con el incremento de las sanciones a Rusia, mayores presiones inflacionarias de alta persistencia, incrementos en las tasas de interés de política, un menor crecimiento en la economía china por cuenta de su política de cero Covid, mayores tensiones sociales, explicadas por los flujos de migrantes y la afectación en los costos de vida, la potencial aparición de nuevas variantes del virus, la exposición a riesgos climáticos, así como la configuración de un nuevo orden geopolítico en bloques ideológicos que podría afectar la actividad económica de manera generalizada.

El fuerte dinamismo de estas economías en 2021 y su reducida exposición a efectos directos de la guerra se han reflejado en pequeños ajustes en sus tasas de crecimiento económico esperado en 2022, y en una reducción en los estimativos de los potenciales efectos de largo plazo de la pandemia en su capacidad de producción (Gráfico 1.1, paneles A y B). Sin embargo, las condiciones financieras globales se han tornado más restrictivas, lo que se ha reflejado en elevados márgenes sobre el costo de financiamiento para varias economías emergentes y de bajos ingresos. En este contexto, el potencial incremento en la volatilidad de los mercados es un factor que puede presionar sus costos de financiamiento en el futuro. Por su parte, las presiones inflacionarias ocasionadas por la guerra se suman a un espacio fiscal reducido en la mayoría de los países de la región, tras la respuesta a la pandemia en su momento más álgido, y las afectaciones en las cadenas de suministros que se vienen presentando desde la segunda mitad de 2021 (Gráfico 1.2). Lo anterior acentúa la disyuntiva entre crecimiento y control de la inflación en el marco monetario y, por otra parte, entre un ajuste fiscal y un mayor gasto que apoye a los hogares más vulnerables.

Gráfico 1.2
Balance fiscal (gobierno general) e Inflación de Colombia y las principales economías de América Latina y el Caribe



Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 9 de 31

Extraído: Reporte de Estabilidad Financiera I Semestre de 2022

Colombia no es ajena a los riesgos mencionados, pero su distancia geográfica a la zona de conflicto, reducidas relaciones comerciales con Rusia y Ucrania, así como su condición de exportador minero energético ha contribuido a que sus expectativas de crecimiento se mantengan sobre el promedio de la región para 2022 y 2023.

La actividad económica local ha mostrado un desempeño positivo durante el primer trimestre del año, dinámica que sigue siendo explicada en gran medida por el consumo privado, a lo que se suman las expectativas de un precio del petróleo elevado. En contraste, se espera una reducción en la tasa de crecimiento de los principales socios comerciales y una inflación más persistente, en comparación con el anterior Informe de Política Monetaria (IPM) del Banco de la República (Banrep). Lo anterior ha llevado, en balance, al equipo técnico del Banrep a modificar su expectativa de crecimiento para 2022 del 4,7%3 al 5,01%4 . Por su parte, se proyecta una reducción del déficit externo para 2022, al pasar del 5,7% del PIB en 2021 al 4,7% en 2022, lo que se sumaría a los mayores flujos de entradas de capital que se han observado tras el inicio de la guerra y la expectativa de aumentos de estos flujos por cuenta de la reducción de la participación de Rusia en los diferentes índices bursátiles de referencia. Lo anterior se traduce en menores necesidades de financiamiento externo para la economía y, por tanto, en una reducción de la exposición a esta fuente de vulnerabilidad. En contraste, el déficit fiscal y el nivel de endeudamiento del gobierno, factores que explican en gran medida la pérdida del grado de inversión de la deuda soberana en 2021, siguen ubicándose en valores históricamente altos y siguen representando una fuente de vulnerabilidad para la economía. Por su parte, la tasa de rendimiento de los títulos soberanos denominados en COP con madurez de 10 años se ha incrementado en cerca de 200 puntos básicos entre septiembre de 2021 y marzo de 2022, ocasionando desvalorizaciones en los portafolios de los tenedores de estos títulos en el sistema financiero.
Sumado a lo anterior, las proyecciones sobre la inflación y la tasa de interés de política presentan sesgos al alza, lo que refleja los potenciales riesgos de la materialización de niveles de inflación elevados y persistentes, que podrían estar acompañados por condiciones monetarias menos expansivas.

IPC (Índice de precios al consumidor)


Información diciembre 2022

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

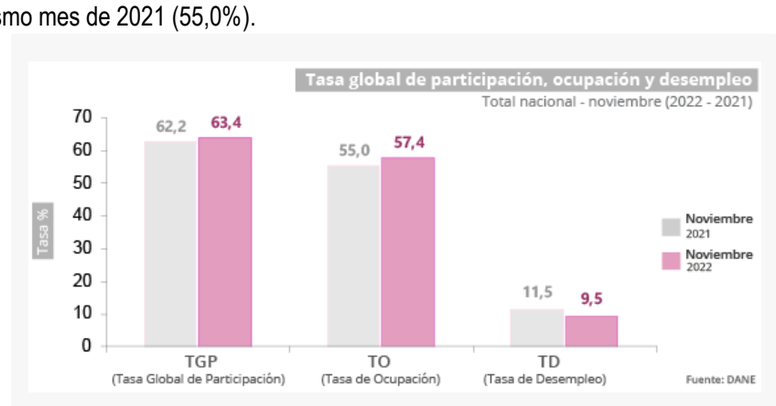
Extraído: Boletín técnico índice de precios al consumidor IPC Diciembre 2022

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 10 de 31

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tasa de desempleo

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



Extraído: Boletín técnico Gran encuesta integrada hogares Noviembre 2022

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 11 de 31

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Extraído: Boletín técnico Gran encuesta integrada hogares Noviembre 2022

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

De acuerdo con la Muestra Trimestral de Servicios (MTS) emitida por el DANE, se puede obtener información sobre la evolución de las variables principales del sector de servicios en el corto plazo, toda vez que permite conocer el comportamiento económico de las actividades de: expendio de alimentos, bares y similares; almacenamiento y comunicaciones; inmobiliarias; empresariales y de alquiler; educación superior privada; salud humana privada; entretenimiento y otros servicios, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional. En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicio presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tipo de documento	**ANALISIS DEL SECTOR**	**Código SGC**	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **12** de **31**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2022P



Fuente: DANE – EMS

Extraído: Boletín EMS Noviembre 2022

Respecto al comportamiento del mercado para el apoyo logístico para la celebración de eventos, en la región y a nivel nacional existen varias empresas que cuentan con las condiciones y servicios que requiere la Entidad. Sin embargo, en la actualidad el sector se encuentra en reactivación después de afrontar las medidas tomadas por efecto de la pandemia originada por el COVID-19, esto ha causado una caída en el sector, y una apatía a la misma presentación de cotizaciones, como quiera que la incertidumbre sobre la materialización de los eventos o actividades resulta en una dificultad importante para los eventuales operadores de eventos.

Variables económicas que afectan el sector

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR SERVICOS	
FACTORES	**VARIABLES**
Económicos	Crecimiento del PIB, Inflación, Tasa de desempleo, SMLG, Tasa de cambio.

Socioculturales	Crecimiento poblacional, Nivel educativo, Evolución de emigración e inmigración.
Tecnológicos	Grado de implementación TICS, Grado de desarrollo tecnológico, Conocimientos.
Políticos	Estabilidad del Gobierno, Políticas monetarias y financieras, Regulaciones legales.
Legales	Leyes y normatividad (tributaria, laboral, etc.), Derechos de propiedad Intelectual
Medioambientales	Leyes medioambientales.

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Gráfica 15
Ocupados – PIB en pesos constantes



Fuente: DANE; cálculos MinCIT

A la fecha, Colombia cuenta con 17 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur

(2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EEUU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016) e Israel (2020) (Gráfica 2). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores. Con respecto al número de acuerdos comerciales de los países de América Latina, Colombia ocupa el quinto lugar, detrás de Chile (30 acuerdos comerciales vigentes), México (24), Perú (20) y Panamá (19). Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea disponen de sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) de EE.UU. y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y su prórroga es discrecional. Las preferencias unilaterales no abarcan todo el ámbito de bienes, ni los servicios y su temporalidad les genera incertidumbre a los empresarios en las decisiones de invertir y exportar. A diferencia de las preferencias unilaterales, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad a las preferencias arancelarias, buscando tener un impacto positivo sobre las decisiones de inversión, la productividad, el PIB per cápita, entre otras variables. De ahí que los acuerdos comerciales deben analizarse más allá de las condiciones de acceso, porque garantizan la previsibilidad, permanencia y transparencia de las normas acordadas por los países firmantes. Así mismo, buscan estimular la inversión tanto de empresarios locales, como la inversión extranjera directa, gracias a la certidumbre jurídica que generan, y apuntan a tener efectos positivos sobre la actividad económica que van más allá de los flujos de comercio.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

			UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACIÓN	ACUERDO COMERCIAL	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	N° DE DIAS
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
Canadá		NO				
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
México		NO				
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21,	SI	No hay plazo mínimo

				50, 51, 52, 53, 60		
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	**NO**	10 días
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	**SI**	No hay plazo mínimo

2. ANALISIS TÉCNICO

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las productos a adquirir deben ser suministrados por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho la comercialización de estos productos corresponde al sector secundario de la economía (entre los cuales podemos encontrar la industria pesada, los productos alimenticios, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector secundario, subsector metalúrgico (Maquinas).

Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo los suministros requeridos con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

DENOMINACIÒN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
MAQUINA PODADORA/CORTADORA DE CESPED	DESEMPEÑO Motor a gasolina Motor de arranque eléctrico con batería Batería 12V	Unidad

	Capacidad tanque de gasolina, min 6.5 galones Potencia mínima 26 HP Cilindraje superior a 700 Cm3 Ancho de corte 54 pulgadas transmisión hidrostática accionado por palancas, chasis estructural resistente, llantas delanteras 13 x 6-6 y traseras 22 x 11-10; velocidad desplazamiento 11,26 KM/H Descarga de la cubierta de tipo lateral Ajuste de altura de corte desde puesto del operador	

CONTEXTO REGULATORIO TÉCNICO DEL OBJETO A CONTRATAR

- Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor

✓ La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad.
✓ El acceso de los consumidores a una información adecuada - de acuerdo con los términos de esta Ley que les permita hacer elecciones bien fundadas.
✓ La educación del consumidor.
✓ La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten

- Decreto 1082 de 2015.
- Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

- Código de comercio.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
Maquinaria Agrícola para preparación de suelo	21101500
Vehículos especializados o de recreo	21101900

CODIGOS UNSPSC:

En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro de contratación de **"**ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PODADORA DE CÉSPED PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ**"** El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización

- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, s e presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

De acuerdo al análisis realizado por parte de la entidad, tomamos como posibles oferentes las siguientes personas, con el fin de establecer las características propias de dichos proveedores, que permitan establecer los parámetros a exigir por parte de la Entidad:

Identificación de los proveedores

EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE MAQUINAS PODADORAS
CASA TORO S.A
AZ EQUIPOS
MECANELECTRO S.A.S
HUSQVARNA
EQUIPMASTER CO
LUYMA S.A.
MARQUITEC COLOMBIA
AGROTECNICO S.A
REPAGRO KUBOTA S.A.S.
MOTOMART
REPRAGRO

Es importante indicar que las Personas Jurídicas antes mencionados están en capacidad de participar en el presente proceso; por lo cual las situamos, sin perjuicio de las exigencias a establecer por parte de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Las actividades industriales de fabricación o importación de máquinas podadoras de césped configuran un sector productivo específico, integrado en la industria de la segunda transformación metalúrgica y mecánica, cada año el sector de fabricación y comercialización de maquinaria estaba formado por unas pocas empresas, hoy en día este número de empresas ha crecido paulatinamente "fabricantes y comercializadores de máquinas

podadoras de césped" se trata de un tejido industrial y empresarial muy heterogéneo puesto que agrupa a empresas de muy distinto tipo aunque estadísticamente no se logra definir el número total ya que muchas de ellas tienen otras finalidades por su grado de especialización.

El desarrollo de cortadoras de césped ha sido más de cien años de historia. La primera cortadora de césped del mundo apareció en 1830, lo que marcó el comienzo del desarrollo de la industria. Desde entonces, han aparecido sucesivamente muchos tipos diferentes de cortadoras de césped para paisajismo y mantenimiento. Con la mejora continua del nivel de vida de las personas, las cortadoras de césped pequeñas comenzaron a ingresar a las familias de Europa y los Estados Unidos y otros países y regiones desarrollados, y gradualmente se convirtieron en un accesorio doméstico. A fines del siglo XX, la construcción y el mantenimiento de espacios verdes en las principales ciudades de varios países estaban básicamente mecanizados. Después de ingresar al siglo XXI, con el crecimiento continuo de la economía mundial y el progreso continuo de la tecnología de fabricación de maquinaria, la industria ha entrado en un período de rápido desarrollo.

Desde la distribución del mercado, Europa y los Estados Unidos y otros países y regiones desarrollados son las principales áreas de consumo de productos de cortacésped. Para la mayor parte del mundo en desarrollo, la industria de las cortadoras de césped se encuentra en una fase de desarrollo continuo. Beneficiándose del crecimiento económico y la enorme base de población, los países y regiones en desarrollo como Asia seguirán ampliando su cuota de mercado y desempeñarán un papel cada vez más importante en el futuro.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro. De **"ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PODADORA DE CÉSPED PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ"** De esta forma, dentro del histórico de procesos adelantados por entidades municipales o estatales que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

ENTIDAD: NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUQUERRES

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CESPED PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL ESTADIO ALBERTO LEÓN MANTILLA DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES.
Cantidad del bien o servicio	1 Tractor corta cesped ts 142, potencia 19 hp, cilindrada 608cc, mono cilíndrico, trasmisión hidrostática, automático, cantidad de cuchillas dos (2), de gasolina capacidad 5,7 lts y cuenta horas.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A N/A
Valor del contrato y forma de pago.	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000) Un solo pago del 100% al finalizar el contrato, previa constancia de cumplimiento, constancia de entrada a almacén y los demás documentos necesarios exigidos por el supervisor.

Número de contratos suscritos para el efecto y plazo de ejecución de los mismos.	Un, El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2023.
Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	TECNIAGRO CHAVES LEÓN SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No aparecen publicados en el SECOP procesos sancionatorios dentro de la ejecución de dicho contrato.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Cancelará el valor del contrato sucesivamente una vez entregados los elementos previstos en el proceso, para lo cual se requiere previa presentación del Informe detallado de las actividades desarrolladas, registro fotográfico, entrega y revisión de facturas y/o cuentas de cobro emitidas según orden de pedido y previa certificación de los servicios prestados, y documentos que acrediten el pago respecto al Sistema de Seguridad Social integral en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	EL PROCESO DE SELECCIÓN, EN RAZON A LA MODALIDAD ESCOGIDA TUVO UNA DURACION DE NUEVE DIAS APROXIMADAMENTE DESDE SU CREACION HASTA SU ADJUDICACION.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	GARANTIA UNICA A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ENTIDAD: BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	"SUMINISTRO DE PODADORA PARA CÉSPED COMO HERRAMIENTA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ
Cantidad del bien o servicio	1 CORTACÉSPED DE COMBUSTION DE 123 CC DE 2,6 HP ANCHO DE CORTE CM
Las autorizaciones, permisos y licencias	N/a

requeridas para su ejecución	
Valor del contrato y forma de pago.	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000,00) incluye impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a la propuesta presentada la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación. Mediante un pago de 100% una vez cumplido a satisfacción el objeto del contrato y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Un contrato, El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No aparecen publicados en el SECOP procesos sancionatorios dentro de la ejecución de dicho contrato.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	A través de pagos parciales
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	El proceso de selección, en razón a la modalidad escogida tuvo una duración de 10 días aproximadamente desde su creación en el portal de contratación hasta su adjudicación.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	El Contrato por su valor, forma de pago y naturaleza, garantías contractuales, no requiere de garantías, aspecto que es legal de acuerdo con el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, así como el art. 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD : VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTACESPED Y GUADAÑA PARA LABOR DE ROCERIA Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.
Cantidad del bien o servicio	Moto guadaña 1

	Tractor cortacésped 1
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	$20.920.000, Único pago contra actas finales de recibido a satisfacción.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1, Duración de 15 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.2 Meses y cuatro meses más para su liquidación
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	MECANELECTRICO CALI S.A.S CI LA FLORIDA S.A.S AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No aparecen publicados en el SECOP procesos sancionatorios dentro de la ejecución de dicho contrato.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Un único pago según factura o cuenta de cobro por valor equivalente al valor total del contrato
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	EL PROCESO DE SELECCIÓN, EN RAZON A LA MODALIDAD ESCOGIDA TUVO UNA DURACION DE ONCE DIAS DESDE LA PUBLICACION DE LOS PROYECTOS DE PLIEGO DE CONDICIONES HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	POR LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO Y EN APLICACIÓN DEL INCISO QUINTO DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 NO SE REQUIERE DE GARANTIA.

Tipo de documento	**ANALISIS DEL SECTOR**	**Código SGC**	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **23** de **31**

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN publicado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf
Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RIESGOS ASOCIADOS A LA ETAPA PRECONTRACTUAL					
Riesgo de planeación		Riesgo de selección		Riesgo de contratación	
Riesgo identificado	Tratamiento	Riesgo identificado	Tratamiento	Riesgo identificado	Tratamiento
Retrasos Cronograma (Suficiente tiempo para adelantar el proceso)	Hacer seguimiento en cada dependencia para agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la adquisición de los Equipos	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs., las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones , los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte

		Precios artificialmente bajos	Se requerirá al contratista para efectos de explicación si ha tenido en cuenta los costos de la ejecución contractual y la calidad de los bienes y servicios			del contratista
RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO						
RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACION	CAUSAS	ASIGNACION		PROBABILIDAD	IMPACTO
			asume	Porcentaje		
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye o incluye de manera errónea todos los conceptos asociados al contrato, asi como los costos asociados a la importación de los bienes	Riesgo Económico	Fluctuaciones del mercado	contratista	100%	bajo	moderado
Falla en la cadena de bienes , por causas relacionadas con los recursos físicos, logísticos , de mano de obra, traslado, importación, transporte y demás relacionados con la operatividad del contratista que afecten el suministro de los elementos en los plazos establecidos en el contrato	Riesgo Operacional	Retraso en el cronograma de entrega lo cual puede ocasionar incumplimiento por parte del contratista en el plazo de ejecución del contrato.	Contratista	100	BAJO	moderado
Incremento en el valor de los bienes a suministrar o de los repuestos que se requieran por variación del dolar o de la respectiva tasa cambiaria	Riesgo Cambiario	Incremento en los costos de los elementos a adquirir con el contrato	Contratista	100	moderado	moderado
Variación en la normatividad aduanera, que pueda afectar los trámites de importación de los elementos	Riesgo normativo	Expedición de normas de índole tributaria, aduanera y cambiara que supriman o establezcan trámites, requisitos, procedimientos diferentes o adicionales, que en alguna medida	contratista	100	Bajo	bajo

		afecten lo que contempla la gestión de importación de los elementos				

16. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN publicado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf
Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.
7

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasea y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento/Controles a se implementados	Impacto	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Cuando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. Supervision de los cronogramas de tiempo exigidos al contrate	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administración en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administracion no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, , falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERARL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

VALORACIÓN DEL RIESGO	*CATEGORÍA*
8,9 y 10	*Riesgo Extremo*
6 y 7	*Riesgo Alto*
5	*Riesgo Medio*
2,3,4	*Riesgo bajo*

6. CAPACIDAD FINANCIERA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" desde el cual, el **Municipio de Ubaté** ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: "Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales".

Tipo de documento	ANALISIS DEL SECTOR	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página 27 de 31

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, el **MUNICIPIO DE UBATÉ-CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de diferentes fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP y los Portales de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

Capacidad financiera y organizacional del sector

Con base en el decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación: Indicadores de capacidad financiera De acuerdo con Colombia compra eficiente, “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”, los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Índice de Liquidez:** “el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.”
- **Nivel de endeudamiento:** “el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.”
- **Razón de cobertura de intereses:** “el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”
- **Capital de trabajo:** “representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.”
- **Patrimonio:** “Mide la cantidad de recursos propios del proponente.”

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, información que

deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Índice de endeudamiento. b) índice de liquidez c) Razón de cobertura de intereses. d) Rentabilidad del Patrimonio. e) Rentabilidad del Activo. Que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	mayor o igual a 15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})}$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT nM} * \%\text{p})}{(\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT nM} * \%\text{p})} x\ 100$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI nM} * \%\text{p})}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, “La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.”, los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Rentabilidad del patrimonio:** “el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.”
- **Rentabilidad del activo:** “el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.”

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Menor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre el activo	Menor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)} x\ 100 =\geq$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)} x\ 100 =\geq$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

El **MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA**, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

Tipo de documento	**ANALISIS DEL SECTOR**	**Código SGC**	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **31** de **31**

- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los doce (12) días del mes de octubre del 2023

KATHERINE ANDREA OCAMPO DELGADO
Secretaria de Recreación y Deporte

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	HERNANDO ALARCON	DR. JHON JAIRO GUERRERO CUERVO	KATHERINE ANDREA OCAMPO DELGADO
Cargo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ASESOR JURÍDICO	SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha	12 DE OCTUBRE DE 2023	12 DE OCTUBRE DE 2023	12 DE OCTUBRE DE 2023
Firma			